

Oficio No. DA/249/2020
Asunto: Informe Final

Ing. Felipe Valdez de Anda
Director de Gestión de Programas Estatales y Federales
Presente.

En relación a la orden de auditoría **AAD/035/2019**, de fecha 23 de octubre de 2019, la cual tuvo como objeto "Verificar el cumplimiento respecto de la elaboración de las cédulas de vigilancia y elaboración de informes trimestrales a la SEDESOL, y su remisión mediante la carpeta denominada: *Participación social en el FIS MDF en el Municipio de Guadalajara*" por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; se remite el presente informe final, del cual derivan 01 (una) cédula de observación; con tres apartados, misma que se determina como no solventada, por lo que se remitirá a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría para que en el ámbito de sus facultades determine lo procedente.

Dichas observaciones, fueron previamente comentadas con el personal de la Dirección a su cargo y forma parte del presente Informe Final, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que además den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos; detallándose a manera de resumen a continuación:

Nº.	OBSERVACIÓN	DETALLE
1	Deficiente cumplimiento a las disposiciones de la Guía de Participación Social FIS MDF 2018.	
	1. Con relación a las cédulas de vigilancia.	NO SOLVENTADA Ver detalle en cédula de observación
	2. Con relación al número de integrantes del Comité Comunitario.	SOLVENTADA
	3. Con relación a la integración de la carpeta denominada: "Participación Social en el FIS MDF del Municipio de Guadalajara".	NO SOLVENTADA Ver detalle en cédula de observación

El detalle de las observaciones se describe en la cédula de observación (03 fojas) que forma parte íntegra del presente informe

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II y 10 fracción II de La Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 205 primer párrafo, 206 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco 18 de agosto de 2020

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

Archivo
Expediente

LEGV/SRGC/sfg

Recibido original
19/Agosto/2020